



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-08-2020 (Desierta)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2020-17998-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite para la adquisición de 3 (tres) discos duros para el Data Center del Tribunal.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva n° 24/2020 autorizando el llamado a contratación menor, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 38/2019 (DR-2020-19667-DGA e IF-2020-19561-DGA).

Posteriormente, y por razones técnicas y operativas, se modificaron la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares (plazo de entrega de los bienes), y el cuadro aprobado como “objeto” en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo, y con el fin de permitir una mayor publicidad del llamado, se postergó la fecha de recepción y apertura de ofertas, decisiones adoptadas con el dictado de las directivas n° 26/2020 y 27/2020 (ver DR-2020-21030-DGA y ME-2020-21404-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado y sus modificaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por el artículo 95 del anexo I del Decreto n° 168/GCBA/2019, y cursó invitaciones para cotizar a 19 (diecinueve) firmas del ramo. Las constancias de esas acciones corren agregadas como IF-2020-19887/20019/020/112/113/308/ 21038/100/365/406/413/988-DGA.

Como se aprecia en el documento IF-2020-22925-DGA, en la fecha y hora previstas para la recepción y apertura de ofertas no se recibió propuesta alguna, por lo que la UOA elevó la actuación para declarar desierta la contratación, en los términos establecidos por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2020-23229-AJURIDICA y DT-2020-23378-ACG.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y declaración de licitación desierta.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-08/2020, cuyo objeto era la adquisición de 3 (tres) discos duros para el Data Center del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13 y 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), y el decreto reglamentario n° 168/GCBA/2019.
2. **Declarar desierta** la Contratación Menor n° 38-08/2020, por no haberse recibido oferta alguna.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.